

PODER EJECUTIVO**AGRICULTURA Y RIEGO****Designan representantes del Ministerio ante los Consejos Directivos de los Proyectos Especiales Jaén San Ignacio Bagua - PEJSIB, y Datem del Maraón - Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui - PEDAMAALC****RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0017-2017-MINAGRI**

Lima, 20 de enero de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2008-AG, modificado en sus artículos 1 y 2 por el Decreto Supremo N° 002-2012-AG, se dispuso que los Consejos Directivos de los Proyectos Especiales esté conformado, entre otros, por dos (02) representantes del Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Agricultura y Riego, uno de los cuales lo presidirá, los mismos que serán designados por Resolución Ministerial;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0378-2015-MINAGRI, de fecha 23 de julio de 2015, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 27 de julio de 2015, se designó al señor Marco Antonio Moreno Infante, como representante del Ministerio de Agricultura y Riego, ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua - PEJSIB; designación que es necesario dar por concluida;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0062-2016-MINAGRI, de fecha 19 de febrero de 2016, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 25 de febrero de 2016, se designó al señor Marco Antonio Moreno Infante, como representante del Ministerio de Agricultura y Riego, ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Datem del Maraón - Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui - PEDAMAALC; designación que es necesario dar por concluida;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 011-2008-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2012-AG; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, con efectividad al 18 de enero de 2017, la designación del señor Marco Antonio Moreno Infante, como representante del Ministerio de Agricultura y Riego, ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua - PEJSIB, del Ministerio de Agricultura y Riego; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Dar por concluida, con efectividad al 18 de enero de 2017, la designación del señor Marco Antonio Moreno Infante, como representante del Ministerio de Agricultura y Riego, ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Datem del Maraón - Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui - PEDAMAALC, del Ministerio de Agricultura y Riego; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3.- Designar, a partir de la fecha, al señor Ingeniero Zootecnista Salomón Díaz Pérez, como representante del Ministerio de Agricultura y Riego, ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Jaén San

Ignacio Bagua - PEJSIB, del Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 4.- Designar, a partir de la fecha, al señor Ingeniero Agrícola Luis Wilmer Arce Vidaurre, como representante del Ministerio de Agricultura y Riego, ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Datem del Maraón - Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui - PEDAMAALC, del Ministerio de Agricultura y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese

JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego

1476903-1

Designan representante alterna del Ministerio ante la Comisión Especial Ley N° 28933 - Caso Thomas Víctor Kelly**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0018-2017-MINAGRI**

Lima, 20 de enero de 2017

VISTA:

La Nota Interna N° 214-2016-MINAGRI-SG, de la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Riego, sobre reemplazo de representante alterno de la Comisión Especial Ley N° 28933 - Caso Thomas Víctor Kelly; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0368-2015-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 17 de julio de 2015, cuya Fe de Erratas se publicó en el Diario Oficial El Peruano con fecha 23 de julio de 2015, se designó a la abogada María Esther Mercado Monteagudo y al abogado Ralph Omar Medina Reyes profesionales de la Procuraduría Pública y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, como representantes titular y alterno respectivamente, del Ministerio de Agricultura y Riego, ante la Comisión Especial Ley N° 28933 - Caso Thomas Víctor Kelly;

Que, es necesario designar al representante alterno ante la Comisión Especial Ley N° 28933 - Caso Thomas Víctor Kelly, en razón a que el profesional designado por la Resolución Ministerial N° 0368-2015-MINAGRI no presta servicios en la Oficina General de Asesoría Jurídica de este Ministerio;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego; y, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Abogado Ralph Omar Medina Reyes, como representante alterno del Ministerio de Agricultura y Riego, ante la Comisión Especial Ley N° 28933 - Caso Thomas Víctor Kelly, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señora Abogada Diana Luz Caverro Garrido, profesional de la Oficina General de Asesoría Jurídica, como representante alterna del Ministerio de Agricultura y Riego, ante la Comisión Especial Ley N° 28933 - Caso Thomas Víctor Kelly.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Secretaría Técnica de la Comisión Especial Ley N° 28933 - Caso Thomas Víctor Kelly, así como al ex representante y nueva representante alterna mencionado en los artículos precedentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.minagri.gob.pe),